

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A las nueve horas con treinta y un minutos del 26 de septiembre de 2024, previa convocatoria y en forma presencial, se reunieron en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la **trigésima segunda sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Único. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se modifica el acuerdo IEPC-ACG-244/2024 y, en consecuencia, se realiza nueva asignación de una regiduría por el principio de representación proporcional para integrar el ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco; en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con la clave SG-JDC-644/2024.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenas noches, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos; siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos de este mismo jueves 26 de septiembre de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocado.

Para lo cual, le solicito al secretario de este Consejo General, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta. Buenas noches a todas y todos.



De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**; de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar**, por el Partido Acción Nacional; **Enrique Velázquez Aguilar**, por el Partido Revolucionario Institucional; **José Librado García Magaña**, por el Partido de la Revolución Democrática; **Ángel Israel Chavira Mendoza**, por el Partido Verde Ecologista de México; **Juan José Ramos Fernández**, por el partido Movimiento Ciudadano; **Diego Alberto Hernández Vázquez**, por el partido político Hagamos; y el de la voz, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este consejo general pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Declaramos, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado.

Continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día, para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?



Nadie.

Le solicito señor secretario, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el orden del día, en los términos propuestos, el que esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura del proyecto de acuerdo relacionado con el asunto listado en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario.



¿Alguien desea tomar la palabra para manifestar algún asunto en torno a la dispensa?

Nadie.

Señor secretario, le solicito, por favor, consulte si se aprueba su dispensa.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si se aprueba la solicitud en los términos planteados, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobada la dispensa, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El único punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se modifica el acuerdo IEPC-ACG-244/2024 y, en consecuencia, se realiza nueva asignación de una regiduría



por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco; en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con la clave SG-JDC-644/2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Primero. Se realiza la asignación de una regiduría de representación proporcional, con base en la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SG-JDC-644/2024, en los términos del presente acuerdo y de los Anexos que lo acompañan y que forman parte integral del mismo; en consecuencia, se modifica la integración del Ayuntamiento del municipio de Jalostotitlán, Jalisco; por lo tanto, se dejan sin efecto los Anexos IV y V del acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-244/2024 aprobado el pasado 9 de junio por este órgano colegiado, en lo que respecta a la asignación de una regiduría de representación proporcional, relativa a la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para quedar en los términos del presente acuerdo y sus anexos.

Segundo. Por conducto de la consejera presidenta y del secretario ejecutivo de este Instituto, expídase la constancia de asignación de munícipes por el principio de representación proporcional a la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, dejando sin efectos la constancia emitida anteriormente.

Tercero. Comuníquese a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento realizado a la resolución emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano referido en el cuerpo del presente acuerdo.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.



Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, y por cédula que se fije los estrados de este Instituto a la persona electa como munícipe, en términos del considerando X del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando X del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Al igual que en los proyectos, o más bien, ya cumplimientos que hicimos la vez pasada en los mismos términos, se nos ordena efectuar el análisis de los requisitos de elegibilidad, y no se desarrolla en este proyecto que se circuló, tal cual lo ordena la Sala en la sentencia.

Entonces, la propuesta es desarrollarlos, agregarlos, insertarlos.

Y, como duda relativa a esta, saber si se hizo en los cumplimientos anteriores que no tuve oportunidad de revisar.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, tengo aquí el proyecto de acuerdo, se realizó, nada más para atender su planteamiento; se realizó el análisis de elegibilidad de las personas implicadas y, desde luego, yo acompañaría, por su puesto, hacer esta modificación también en el mismo sentido y por congruencia respecto del anterior cumplimiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, de no ser así ¿en segunda ronda?

Señor secretario, le solicito entonces, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, hemos agotado, por tercera vez, los asuntos listados en el orden del día, o el único asunto listado en el orden del día de esta sesión extraordinaria.

Por lo cual, la damos por terminada, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos de este mismo jueves 26 de septiembre de 2024.

Tengan todas y todos, un excelente jueves, una excelente noche y nos vemos próximamente. Gracias.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=Blm2TMNGXwc&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=7

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”





IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
52810806
67250e2d0fec6bcabf905016
2024-11-01T11:01:48.000-0600

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTI4MTA4MDZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz00QUYyQjEyQzQ1MjYzNEEzRTdCNkJKBRkEYnJiCMzY0RjA5QzNBQzY0QUFGQjIGQzdCNUU5MzU0NTdDNkJKDMjcwLCOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM1ODMzMdgyLCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQxMTAxMTcwMTQ4Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/CD3036FC664EE619F845DD9A638FF4B8>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
52810518
672505530fec6bcabf904fc7
2024-11-01T10:24:20.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTI4MTA1MTh8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz00N0REME3NTNF0UyYyNEU3QTRBMDM3QkZDRDJGMUIzQjIjODU3QTY3RjI0MkQzNTYxQzJFMzY5QjQzMTQ0QjJFLCOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM1ODMyNzk1LCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQxMTAxMTYyNDIwWg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/254E3CD060B2D534D3A859970ECD6248>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **8** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **trigésima segunda sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **26 de septiembre de 2024** y aprobada en la **décima sesión ordinaria** celebrada el **30 de octubre de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de octubre de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO

DD-IEPC-0004

SECUENCIA DE DOCUMENTO

52810458

SELLO DIGITAL

6725034a0fec6bcabf904fb8

ESTAMPILLADO

2024-11-01T10:15:39.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTI4MTA0NTh8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlmBiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1DMzIGODhGQjZDQUU1ODVGQkNCNkExQkREQ0MwNEQwNjFBNzExNzRERjBENE11RUU1QkFEOTA0RDIENUY2MkVBLCBObW1cm8gU2VjdWVuY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM1ODMyNzMTLCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQxMTAxMTYxNTM5Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/705B36D90083E7DFBA25ADE9F585C632>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.